



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 644-07-2019-MPT

Talara, 23 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Señor Alcalde Ing. José Alfredo Vitonera Infante, viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, donde realizará gestiones propias de su investidura al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Tribunal Fiscal y Oficina principal de Petróleos del Perú, las mismas que realizará a partir del 23 de julio de 2019 (2.00 pm) al 26 de julio de 2019. En ese sentido, debe disponerse el encargo del Despacho de Alcaldía conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil **ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, a partir del 23 de julio 2019 (2.00 pm) al 26 de julio de 2019; y mientras dure la ausencia del Titular; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M.
URH
Of. Reg.
UTIC
Archivo
JAVI/maritzaz.